



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

### **DECLARA**

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 71° aniversario de la provincialización de Río Negro, a celebrarse el 28 de junio del presente año, al cumplirse un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley N.º 14.408, hecho histórico que reconoció a las y los habitantes del entonces Territorio Nacional de Río Negro el pleno ejercicio de la ciudadanía política y el derecho a organizar sus propias instituciones, fortaleciendo el federalismo argentino y el desarrollo de la Patagonia.

**MARCELO MANGO**



## FUNDAMENTOS

### **Sr. Presidente:**

El presente proyecto tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara por el 71° aniversario de la provincialización de Río Negro, que se conmemora el 28 de junio de 2026, al cumplirse un nuevo aniversario de la promulgación de la Ley N.º 14.408<sup>1</sup>.

La provincialización de Río Negro constituyó un hito trascendental en la historia institucional argentina y en la consolidación del federalismo como principio organizador de nuestro país. La promulgación de la Ley N.º 14.408, el 28 de junio de 1955, por el entonces presidente Juan Domingo Perón, representó el acto fundacional de la provincia de Río Negro y el reconocimiento de los derechos políticos de quienes habitaban el entonces Territorio Nacional.

Dicho proceso continuó con la elección de convencionales constituyentes y la sanción de la primera Constitución Provincial en 1957, instrumento fundamental para organizar la vida institucional de la nueva provincia y establecer las bases de su sistema democrático. Finalmente, el 1° de mayo de 1958 asumieron las primeras autoridades constitucionales elegidas por el pueblo de Río Negro, consolidando un camino que había comenzado con la provincialización y que permitió a la provincia ejercer plenamente las facultades y responsabilidades propias del sistema federal argentino.

La secuencia histórica conformada por la provincialización de 1955, la sanción de la Constitución Provincial en 1957 y la puesta en marcha de las primeras autoridades electas en 1958 constituye un hito importante en la historia rionegrina y en la construcción de una identidad institucional propia, ya que fortaleció la participación de la provincia en la construcción de la Nación Argentina. No obstante, debe destacarse que ese proceso no puede caracterizarse como plenamente

---

<sup>1</sup> <https://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2014/10/LEY-W-0412.htm>



democrático. Si bien las Convenciones Constituyentes de las provincias patagónicas —entre ellas Río Negro— sancionaron las respectivas Constituciones que regirían a los nuevos Estados, tanto esas convenciones como los primeros gobiernos constitucionales que se sucedieron en la Patagonia hasta 1973 no alcanzaron una legitimidad plena, ya que durante ese período se mantuvo en todo el país la proscripción electoral del peronismo, acompañada por la persecución política de sus representantes. Muestra de ello fue lo ocurrido en las elecciones del 18 de marzo de 1962, cuando el peronismo proscripto se presentó en Río Negro bajo el nombre de Partido Blanco y su candidato, Arturo Llanos, se impuso de manera rotunda. Sin embargo, el resultado fue desconocido y los comicios anulados, por lo que el gobernador electo fue impedido de asumir el cargo.

La provincialización de Río Negro significó también un paso fundamental en la afirmación de la soberanía nacional sobre la Patagonia. La consolidación institucional de las provincias patagónicas fortaleció la presencia efectiva del Estado argentino en una región estratégica por su extensión territorial, sus recursos naturales, su potencial productivo y su relevancia geopolítica. La construcción de provincias fuertes, con capacidad de decisión sobre su presente y su futuro, constituyó una herramienta esencial para consolidar la integración nacional y el ejercicio pleno de la soberanía en el sur argentino.

A 71 años de aquel acontecimiento, la conmemoración invita a reflexionar sobre la vigencia de los principios que dieron origen a la provincia. El federalismo continúa siendo una tarea permanente que exige reducir las desigualdades territoriales, garantizar igualdad de oportunidades para todas las regiones del país y fortalecer las capacidades de las provincias para impulsar su propio desarrollo. En ese camino, Río Negro sigue desempeñando un papel fundamental en la construcción de una Argentina más integrada, equitativa y soberana.

Recordar la provincialización de Río Negro es homenajear a las generaciones que hicieron posible la construcción de sus instituciones democráticas, de su



Constitución provincial y de una identidad colectiva forjada en el trabajo, la solidaridad y el compromiso con el desarrollo de la comunidad. Es también reafirmar el compromiso con una Patagonia protagonista del destino nacional, capaz de defender sus recursos, fortalecer sus instituciones y proyectar un futuro basado en la justicia social, la soberanía y el bienestar de su pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**MARCELO MANGO**